



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

INFORME DE RESULTADO DEL FONDO EXTRAORDINARIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 Y 49 DEL PEF EJERCICIO 2009  
PROGRAMA Y CUMPLIMIENTO DE METAS  
(MILES DE PESOS)

FECHA **14/06/2010**  
DD/MM/AÑO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	
NOMBRE DEL FONDO: FONDO PARA EL RECONOCIMIENTO DE PLANTILLA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (fondo de concurso, incluye programa de estímulos y carrera administrativa)	EJERCICIO <b>2009</b>

NOMBRE DEL PROYECTO GENERAL: FONDO PARA EL RECONOCIMIENTO DE PLANTILLA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
OBJETIVO GENERAL: Regularizar 56 plazas administrativas no reconocidas en el tabulador de la SEP y que cumplen con el requisito de la antigüedad de cuatro años en la institución. Reconocer mediante la recategorización al personal que ha realizado esfuerzos permanentes de capacitación y establecer un programa de estímulo para el personal administrativo 2009

No	PROYECTOS PARTICULARES NOMBRE	META	PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ASIGNADO	TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2009				MONTO POR EJERCER
					1er. Trimestre el 15 de abril	2er. Trimestre el 15 de julio	3er. Trimestre el 15 de octubre	4er. Trimestre 15 de enero del 2010	
1	Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las Universidades Públicas Estatales	Al mes de diciembre de 2009 haber efectuado el pago mensual de la nómina de las 56 plazas con cargo a los recursos extraordinarios	100.00%	4,056.78	0.00	2,704.52	1,014.20	338.06	0.00
<b>TOTAL</b>				4,056.78	0.00	2,704.52	1,014.20	338.06	0.00
				100.00%	0.00%	66.67%	25.00%	8.33%	0.00%

**INFORME DETALLADO DEL ALCANCE DE METAS**

C.P. CARLOS DANIEL GARCÍA REYES  
COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. GONZALO VILLEGAS DE LA CONCHA  
DIRECTOR GENERAL PLANEACIÓN

MTRO. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY  
RECTOR

DR. EDMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
CONTRALOR GENERAL

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA IES QUIEN LA RESGUARDA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN (ASF) Y SEP ENTRE OTROS.